



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cunday Tolima, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Pertenencia: 2017-00061

Demandante: Judith Moreno Vargas

Demandados: Ernel Sánchez Ahumada y Otros

Una vez revisado el expediente, se,

RESUELVE

PRIMERO: En aras de imprimirle celeridad al proceso y lograr la respuesta al memorial precedente de la Procuraduría Judicial II Ambiental y Agraria para el Tolima (de octubre 24-2022 oficio No. PJAAT-22-1210), mismo que fuera dirigido a la SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, PLANEACION E INFRAESTRUCTURA, ALCALDIA MUNICIPAL DE CUNDAY, envíese de manera inmediata a esta dependencia, copia del mismo, **para que se sirvan dar respuesta EN MENOR BREVEDAD POSIBLE.**

SEGUNDO: Se insta a la parte actora como interesada en las resultas del proceso, para que además procure el éxito de lo dispuesto en numeral que antecede, pues recuérdese que el proceso ejecutivo singular 2008-00070 mismo que contiene la providencia con ocasión de la prejudicialidad por el lapso de 2 años, **se viene contabilizando desde el 22 de octubre de 2021, estaría venciendo el 22 de octubre de 2023**, FECHA PARA LA CUAL O ANTES INCLUSIVE, DEBE ESTAR CONCLUIDO EL PROCESO DE PERTENENCIA, SOPENA DE HACER EFECTIVO EL PROCEDIMIENTO SUSPENDIDO EN EL EJECUTIVO. ES DECIR, DE SU DILIGENCIA DEPENDE TAL FINALIDAD Y LA CONTINUIDAD DEL TRAMITE EN RAD 2017-00061.

TERCERO: Dese a conocer este proveído a las partes según la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ